



XIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LANZAROTE 2019

Bases de participación en las secciones oficiales

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todos los productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.
2. Se admitirán todas las películas sea cual sea su formato original de realización, aunque los formatos de proyección serán únicamente MOV o MPEG4 H264.
3. En la presente convocatoria sólo podrán presentarse las obras realizadas en 2018, que no hayan sido presentadas en anteriores ediciones del Festival.
4. Las obras tendrán una duración máxima de:
 - Sección *Cortos Nacionales de Ficción*: 25 minutos, incluyendo créditos
 - Sección *Cortos Internacionales de Ficción*: 25 minutos, incluyendo créditos
 - Sección *Cortos de Animación*: 25 minutos, incluyendo créditos
 - Sección *Cortos Documentales*: 30 minutos, incluyendo créditos
 - Sección *Cortos Canarios*: 25 minutos, incluyendo créditos

PREINSCRIPCIÓN

5. El periodo de preinscripción finaliza el **31 de diciembre de 2018**.
6. Los participantes deberán preinscribirse en alguna de las cinco secciones o categorías posibles:
 - Sección *Cortos Nacionales de Ficción* (sólo España, excepto Canarias)
 - Sección *Cortos Internacionales de Ficción* (todos los países excepto España)
 - Sección *Cortos de Animación* (todos los países, incluido España excepto Canarias)
 - Sección *Cortos Documentales* (todos los países, incluido España excepto Canarias)
 - Sección *Cortos Canarios* (sólo Canarias)*
 - * En esta sección podrá inscribirse cualquier cortometraje de ficción, animación o documental que reúna cualquiera de los siguientes requisitos:
 - Haber sido dirigido por persona nacida en Canarias.
 - Haber sido rodado, al menos en un 50%, en Canarias.
 - Haber sido producido por persona o empresa productora cuya sede fiscal esté en Canarias.

Para los cortos de ficción, se determinará la categoría en la que participar teniendo en cuenta el país de producción del cortometraje. En el caso de las coproducciones, ésta se determinará por el porcentaje mayoritario de la producción.

7. La preinscripción se realizará exclusivamente mediante **procedimiento ON LINE** y el participante deberá remitir el corto a través de una de las siguientes plataformas, además de cumplimentar toda la información que se le requiera:

7.1. **MOVIBETA** (<http://festival.movibeta.com>)

7.2. **SHORT FILM DEPOT** (<http://www.shortfilmdepot.com>)

7.3. **FESTHOME** (<https://festhome.com>)



8. Ningún otro tipo de envío o plataforma de visionado será aceptado (ni VIMEO, ni YOUTUBE, ni envío por ftp, WETRANSFER, o similar).
9. La copia remitida en esta preinscripción, deberá ser **copia final y definitiva del cortometraje**. En caso de selección, no se aceptarán nuevas versiones del cortometraje presentado.
10. El pago del importe de la tarifa establecida por las plataformas de visionado, corre íntegramente por cuenta del participante, y no supone la participación en la sección oficial del Festival.
11. Las películas se enviarán en versión original, y cuando se participe con trabajos rodados en versión original distinta al español, los concursantes enviarán, obligatoriamente, la obra con subtítulos en inglés o en español.
12. No es necesario enviar ninguna otra documentación hasta que se le comunique, vía email, que el cortometraje ha sido seleccionado para la sección oficial correspondiente.

SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

13. De entre todos los trabajos recibidos durante el periodo de preinscripción, un comité designado por la organización realizará una selección previa de hasta un **máximo de 30 cortometrajes** en cada una de las secciones. Sólo a los autores seleccionados se les comunicará, vía email, que sus obras pasan a formar parte de la programación oficial del Festival. Las decisiones del comité de selección serán inapelables.
14. La organización comunicará, a todos los participantes el listado definitivo de los cortometrajes seleccionados en las distintas secciones oficiales a partir del **15 de marzo de 2019**. Asimismo, este listado será publicado en la página web oficial del Festival (www.festivaldecinedelanzarote.com).
15. Una vez comunicado, los participantes seleccionados deberán enviar, a través de la dirección coordinacion@festivaldecinedelanzarote.com y **antes del 25 de marzo de 2019**, la información y documentación que se le precise y que no conste en la incluida en las plataformas. En todo caso, deberá remitir un **Archivo HD H264 1920x1080 o 1280x720**, en formato MPG4 o MOV, a 20 Megabits del cortometraje seleccionado.

JURADO

16. Para determinar el ganador en cada una de las secciones, la organización designará un jurado específico para cada sección que, cada uno de ellos, estará compuesto por tres integrantes vinculados con el ámbito de la cultura y el cine.
17. El jurado será designado una semana antes del comienzo del Festival y las decisiones del mismo serán inapelables.
18. El jurado podrá declarar desierto el premio.



PREMIOS

19. Solo habrá un único corto ganador por categoría, aunque el Jurado podrá designar una o varias menciones especiales en cada una de ellas.
20. El cortometraje ganador en cada una de las secciones recibirá un premio de **1.500€**.
21. Asimismo, cada ganador recibirá un galardón que le será entregado en la Gala de Clausura del Festival.
22. Todos los premios económicos estarán sujetos a las retenciones que estipule la ley.

GENERALES

23. El XIX Festival Internacional de Cine de Lanzarote se desarrollará entre el 10 y el 18 de mayo de 2019.
24. Todos los trabajos recibidos, pasarán a formar parte del archivo del Festival.
25. Los productores y directores autorizan la utilización de fragmentos de las obras seleccionadas (máximo 1 minuto), para difusión del Festival en cualquier medio de comunicación.
26. Los productores y directores de los trabajos seleccionados autorizan la utilización de las obras para ser exhibidas dentro de las diferentes secciones del Festival si la organización lo considerase oportuno.
27. La presentación de la obra en los plazos fijados supone la aceptación de estas bases.
28. Cualquier duda que pueda surgir de la interpretación de las presentes bases, será resuelta por la Organización del Festival.
29. La organización se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes al fichero de datos de los participantes, serán tratados conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

PRESELECCIÓN A LOS PREMIOS GOYA

30. El *Festival Internacional de Cine de Lanzarote* colabora con la *Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España* para hacer la preselección de candidatos a los Premios Goya en las categorías de *Mejor Cortometraje Nacional* y *Mejor Cortometraje Documental*.
31. Los cortometrajes ganadores del *Premio al Mejor Corto Nacional de Ficción* y *Premio al Mejor Corto Documental* del *Festival Internacional de Cine de Lanzarote* tendrán la posibilidad de inscribirse en la edición pertinente de los Premios Goya de la *Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España* en la categoría correspondiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en sus bases (www.academiadecine.com).